



SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 32
FECHA 14/04/14
Doc. Año.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
14 ABR. 2014
SALIDA
Nº 223

Doc: 23 8806 / 2014

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a las redes de saneamiento y aguas pluviales en la barriada Alaska del Distrito de Ctra. Cádiz .

"La prestación del servicio de saneamiento es una actividad reservada a los Municipios, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en el artículo 25.2.1), de la Ley 7/85, de Bases de régimen local. El Real decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, fija las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas, ajustándose a lo dispuesto en la directiva 91/271/CEE del consejo de 21 de mayo de 1991. En virtud de lo establecido en las normas anteriores y en uso de las facultades concedidas por el artículo 140 de la Constitución y el artículo 55 del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen Local (T.R.R.L.) el Ayuntamiento de Málaga aprueba su Reglamento con el fin de definir las normas y procedimientos relativos a los vertidos de aguas a las redes de saneamiento para la protección de dichas instalaciones, así como las de depuración, los recursos hidráulicos del municipio, y, por tanto, el medio ambiente y la salud de las personas."

Desde el año 1987 la empresa municipal de aguas de Málaga S.A. (Emasa), es la encargada por el Ayuntamiento de Málaga de la gestión y administración del ciclo integral del agua en la ciudad, desde la captación de los recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración, desalación y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas o, en su caso, la reutilización de éstas ya depuradas

El Grupo Municipal Socialista viene desde hace tiempo presentando iniciativas relativas a problemas del saneamiento en diversas zonas de la ciudad, como los problemas de encharcamientos de agua en barrios consolidados de nuestra ciudad, problemas de la limpieza de las alcantarillas, los derivados de las tuberías red de saneamiento junto a las de aguas pluviales que ocasionan infinidad de problemas a los vecinos/as, etc.

Hace unos días los vecinos de la barriada Alaska del distrito de Ctra. de Cádiz, se pusieron en contacto con el Grupo Municipal Socialista para denunciar los múltiples problemas que desde hace años vienen padeciendo con las redes de saneamiento de la barriada.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Según los vecinos los problemas se concentran entre las calles Isla Cristina, c/ Spiteri y la calle Abogado Federico Orellana Toledano. Es precisamente ésta última calle la que concentra mayores problemas en las redes de saneamiento por lo que tienen que actuar los servicios de desatoro varias veces al año. Los motivos pueden ser debidos al desnivel de la calzada o al estrechamiento de las tuberías, entre otros. También denuncian los vecinos problemas de malos olores que desprenden las alcantarillas de EMASA concretamente las situadas junto al Colegio Santa Luisa de Marillac.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al área municipal competente a la elaboración de un informe sobre la situación en que se encuentran las canalizaciones de aguas residuales y pluviales de la barriada Alaska, situada en el distrito municipal de Ctra. de Cádiz
- 2.- Instar al área municipal competente a que, una vez finalizado el informe, se proceda a acometer los trabajos necesarios para solucionar los problemas existentes con la red de saneamiento en la zona de la barriada Alaska.
- 3.- Instar al órgano correspondiente de EMASA a que establezca las medidas necesarias para mejorar el mantenimiento de la red de saneamiento, intensificando las labores de inspección y seguimiento.
- 4.- Instar al órgano competente de EMASA a que proceda paulatinamente a la separación de las tuberías en aquellas zonas del alcantarillado que aún siguen conectadas a la red de pluviales.

Málaga, 3 de abril 2014.

Fdo.- Begoña Medina Sánchez

Fdo. Sergio Brenes Cobos

Concejales Grupo Municipal Socialista